



MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO 3.108 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2019; QUE AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 04 NOV 2019

DECRETO N° 3626^{14/14}



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15 de febrero 2018.
5. Decreto Alcaldicio **3.108 de fecha 10.09.2019**; Autoriza Feriado Legal a Funcionarios Municipales que se indican.

CONSIDERANDO

Que, se produce un error involuntario al momento de digitar la fecha del Feriado Legal del funcionario municipal Sr. Pablo Garrido Barría, por lo tanto, se modifica la fecha de inicio y término de este.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** Feriado Legal, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° **3.108 de fecha 10 de septiembre 2019**, correspondiente a **Don Pablo Andrés Garrido Barría**, el cual debe decir "01 día" desde el **06.09.2019 hasta el 06.09.2019**", ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PYU/ym.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

